



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00986068- -UNC-ME#FP

VISTO:

Las continuas solicitudes de aumento de cupo en las designaciones de Ayudantes Estudiantes y en las autorizaciones para cursar Adscripciones, efectuadas por los/as Docentes Titulares o Adjuntos a cargo de las asignaturas y unidades de servicio/apoyo técnico de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se pretende agilizar las tareas en las Comisiones de este Cuerpo y la gestión administrativa y de expedientes referida al aumento de cupo de Adscriptos/as y Ayudantes Estudiantes de las distintas asignaturas, cátedras y unidades de la Facultad.

Que es de suma importancia que las asignaturas, cátedras y unidades puedan contar con las designaciones y autorizaciones de los/as estudiantes y egresados en tiempo y forma.

Que es una obligación de los docentes presentar al día las fichas y trabajos de aprobación de las ayudantías y adscripciones a fin de no perjudicar a los/as mismos/as.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran y que hayan presentado ante Secretaría Académica las fichas de finalización y trabajos de aprobación de las Ayudantías y/o Adscripciones concluidas.

ARTÍCULO 2º: Todos los casos que no cumplan con lo establecido serán elevados al H. Consejo Directivo para su consideración.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

